



**SELLO VARTO, DIEZ MARA  
VEDISAÑO DE MILY SEISCIENTOS  
Y SETENTA**

Yo fecho que el día de San Pedro y San Pablo, N. S. D. Placido,  
 del Consejo y Chancaría de su Magestad de Castilla y Aragón  
 Viz. de la ciudad de Pinar. N. S. D. de las Indias  
 por donde consta. ha venido a conocimiento la adm. de  
 las alcavalas y demas rentas Reales de la  
 de Canaries. Por los lugares de su contorno antes de  
 adm. de su Magestad y de su Magestad de N. S. D.  
 Lopez de los Rios. Esuyman de su Magestad. El  
 Superintendente de la Real de las Indias en Madrid  
 desde mayo de año de noventa y cinco que asento  
 a Placido Mercaderes de P. D. Placido de la Corral  
 de Canaria a la corte. Alaz. de su Magestad. El cual  
 que se acordó por el dho. adm. General  
 en virtud de su Real cedula. de noventa y cinco  
 y noventa y seis. En la forma que se prevenido por  
 el Rey y la Reina. En una cedula. del dho. adm.  
 de noventa y cinco. de P. D. Placido. El dho. Super.  
 con las cédulas. que en este caso se acordó por  
 la Real cedula. de noventa y cinco. de P. D. Placido y  
 mandam. de su Magestad. En el dho. y lo que  
 firme. En la forma de lo acordado y en virtud de  
 el dho. de su Magestad. En el dho. y lo que  
 del dho. de su Magestad. Juan Ramirez  
 de su Magestad de su Magestad. Que de su Magestad  
 con el dho. de su Magestad. La villa acordado  
 que en el dho. de su Magestad. Que de su Magestad  
 para que se acuerde. Alaz. de su Magestad  
 que se acordó por el dho. Placido de su Magestad

